

**MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-UAIP**

San Salvador, 30 de septiembre de 2019.

Se hace referencia a la obligación de dar conocer la remuneración mensual bruta recibida por cada cargo presupuestario, bajo ninguna circunstancia se publicaran las cantidades descontadas a cada empleado en cualquier concepto. No se acepta que la remuneración sea por rango salarial. Se debe indicar el monto de dietas o gastos de representación. Art. 10.8 LAIP y Art. 1.8 L2

Al respecto se le informa al público en general lo siguiente:

1. Conforme a los reportes dados por la Unidad Financiera Institucional durante todo el año 2017, no se señalan ninguna modificación en el detalle de las plazas reportadas por el Sistema de Ley de Salarios.

Todo lo anterior se comprende declarado en el periodo de actualización correspondiente al año 2017.

Para mayor información al respecto, se habilitan las siguientes vías: Correo Electrónico: informacionpublica@pgr.gob.sv, Teléfono: 2231 9540 y 2231-9541, atención personalizada: 1° Planta de la Torre PGR, 13 Avenida Norte y 9 Calle Poniente, Centro de Gobierno.

Atentamente.

Licda. Paola Irayda Berbugo Vidaurre
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información

